



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0393

Se le reconoce personería adjetiva al doctor RAMIRO BEJARANO GUZMÁN como apoderado judicial de la demandada MARÍA MÓNICA MONSALVE, acorde con la literalidad del mandato allegado (fls.153 a 154 expediente digital).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 13/04/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.
25 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario